



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 12 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 501/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013772-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. Ana Salvatelli, en su carácter de Titular a cargo del Centro de Justicia de la Mujer solicita la promoción de la agente Lorena María Aguirre al cargo de Oficial.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo DRE N° 1111/23, que la agente Lorena María Aguirre fue incorporada con el cargo de Escribiente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial y transferida al Centro de Justicia de la Mujer, con las correspondientes partidas presupuestarias, conforme Res. Pres. 1319/2021 (Arts. 1° y 2°) y 1142/2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Lorena María Aguirre, Legajo 4005, al cargo de Oficial, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 501/2023**